



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00227103- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia de la Lic. Vanina Zurita, aceptada mediante RD-2023-1712 en el en el Espacio de Fortalecimiento de Políticas de Discapacidad y Accesibilidad propuesto en las actuaciones referidas, siendo menester sean continuadas las tareas en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que se considera que el Lic. Ricardo Matías Hernández (DNI 34.293.173) reúne los requisitos académicos y profesionales para desempeñar tal tarea con el acompañamiento y coordinación de la Lic. Clark que formalizó la creación de dicho espacio;

Que el AEF informa que es factible la realización de tal tarea retribuyéndose con el monto equivalente al de un Prof. Titular DS (Cod. 103);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar las funciones de Operador en el Espacio de Fortalecimiento de políticas de discapacidad y accesibilidad en la Facultad al Lic. Ricardo Matías Hernández (DNI 34.293.173) desde la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el Acta de Alta respectiva y por el término de 1 (un) año, retribuyéndolo con el monto equivalente al de un cargo de Prof. Titular DS (cod. 103) por el período mencionado.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.001.11.37.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

